

pontificia. Así la asamblea de 1682, contradiciéndose manifestamente, prodigaba á Inocencio XI tantos elogios como pena le causaba; más para una pena tan punzante cuán débil compensacion son los elogios! Con su Amonestacion pastoral publicó esta asamblea una Memoria que proponia muchos métodos, los mas sencillos y los mas convenientes para la conversion de los religionarios.

Al mismo tiempo habia dirigido el rey dos cartas circulares, una á los obispos y otra á los intendentes de provincia, exhortándolos á que coadyuvasen al celo de la asamblea. Sin embargo, les encargaba que procediesen con suavidad y prudencia, que solo usasen de la fuerza de las razones, y que en nada se opusiesen á los edictos relativos á la tolerancia. Esta cláusula hace ver que entonces queria Luis XIV limitarse todavía al plan que le habia probado bien por espacio de algunos años, esto es, ir arruinando en detall ó al por menor el calvinismo; minar insensiblemente sus iglesias, e ir las destruyendo con lentitud; pero en el año 1683 obligaron á la corte estos sectarios facciosos á portarse de otro modo.

Se reunieron en el Poitou, en Saintonge, en la Guiena, en el Languedoc y en el Delfinado, formaron un proyecto de union general, y declararon que estaban dispuestos á obedecer á Dios más bien que los hombres. No obstante, solo los sectarios que vivian en las montañas mas inaccesibles se atrevieron á tomar las armas: los demás no tuvieron por conveniente comprometerse en un asunto tan arriesgado, hasta que tomase un aspecto que les ofreciese fundadas esperanzas. Esta falta de union fué causa de que abortase el proyecto; y luego que se declaró la rebelion quedó castigada. Los mas delincuentes, entre los cuales abundaban los ministros, fueron condenados á muerte, y se perdonó al pueblo alucinado, ó á lo sumo pagaron los calvinistas con la demolicion de sus templos y con el alojamiento de las tropas

que los habian sujetado y los contenian en la obediencia.

Los escritores protestantes han declamado mucho contra esta hospitalidad militar; mas unos rebeldes dignos de muerte ¿tenian motivo para quejarse de un castigo, tan leve en comparacion de su atentado, y por otra parte indispensable, atendida la urgencia de no perder de vista á una gente revoltosa y siempre pronta á echar mano á las armas? Si aquellos misioneros con botas, como los llamaba la secta, cometieron excesos tiránicos y llegaron á esclavizar las conciencias, era esto las consecuencias inevitables de las rebeliones que tienen la religion por pretexto, consecuencias que debieron preveer los religionarios al rebelarse. Pero los que se quejaban de la violencia, eran los primeros que la ejercian sin respetar ni aun los derechos de la naturaleza. Enseñaban á los padres á desconocer á sus hijos, y á los hijos á renegar de sus padres; á las mugeres y á los maridos á abandonarse y atormentarse recíprocamente, y á los mayores amigos á degollarse unos á otros, ó á lo menos á romper toda comunicacion entre sí. El religionario que abrazaba la Religion católica, era un objeto de odio para todos sus parientes y solo se le conocia ya en su familia y en todo el partido para insultarle, calumniarle y difamarle. Tal era la conducta que les inspiraban los ministros, repitiendo al mismo tiempo sin cesar, que con ellos solo debia usarse de la dulzura y persuasion, sin querer jamás que se empleasen los medios humanos en auxilio de los medios superiores, á pesar de que estos eran insuficientes por los obstáculos que oponian ellos mismos.

En el año 1685 se vió obligado tambien el clero á elevar sus quejas al rey contra la licencia obstinada de estos predicantes en calumniar á la fé romana. Para conocer la justicia de esta queja, dada á 14 de julio, basta dar una ojeada á la obrita que los prelados franceses reunidos publicaron entonces con

este título: *Doctrina de la Iglesia, contenida en nuestra profesion de fé y en los decretos del concilio de Trento, opuesta á las calumnias é injurias esparcidas en las obras de los que se dan el nombre de reformados.* Allí se ve que la doctrina católica sobre la Escritura y la tradicion, sobre la justificacion y los méritos, sobre los sacramentos, el sacrificio de la misa, la adoracion del Salvador en la Eucaristia, las satisfacciones, el Purgatorio y las indulgencias era desfigurada por los escritores protestantes, de suerte que se veia con claridad que su único objeto era pintarla con falsos colores, los mas á propósito para desacreditarla. A consecuencia de esta representacion espidió el rey un edicto, prohibiendo á los ministros y á todas las personas de la religion que se llamaba reformada, predicar y publicar libros contra la fé de la Iglesia, imputar á los católicos dogmas que no admitian, y aun hablar directa ó indirectamente de la Religion católica.

El canceller de Francia, Tellier, aunque naturalmente benigno y moderado, instó al monarca á que diese el golpe que debia derribar la última cabeza de la hidra. Este ministro, cuyo talento era dirigido y realzado por la piedad, miraba la unidad de Religion como el mas firme apoyo del trono; y al considerar que en medio de su avanzada edad y de las enfermedades que padecia, no podia estar muy lejos ya su muerte, deseaba con ardor que la fé cristiana recobrase prontamente todos sus naturales derechos en el reino cristianísimo. Las usurpaciones cometidas contra ella por los sectarios, y confirmadas en cierto modo por el edicto de Nantes, arrancado al primero de los Borbones por las facciones heréticas y por la necesidad de los tiempos, se hallaban casi todas reparadas por el celo perseverante de los reyes su hijo y su nieto. Luis el Grande, sobre todo, con la série bien combinada de sus edictos, habia paralizado casi enteramente el de Nantes. Los hugonotes estaban escludidos de la judicatura y

de otras muchas profesiones; se habian demolido casi todos los templos; habian desaparecido los predicantes; se sustraia de la seduccion de los parientes á los jóvenes que se mostraban inclinados á la fé católica; y los mismos padres de familia, movidos al principio por el temor ó por la esperanza humana, y desengañados despues por las controversias que se tenian en todas las provincias, volvian á entrar en gran número en el gremio de la Iglesia. Si habia conversiones equivocadas, eran muchas mas las que sin duda alguna debian reputarse sinceras. Las hubo tambien generosas y libres de toda sospecha. Por todas partes se oia hablar de abjuraciones asombrosas y singularmente edificativas. Al principio fueron recibidas sin muchas precauciones para lo sucesivo; pero poco despues se exigió la suscripcion de una fórmula que esplicaba con claridad los puntos esenciales de la doctrina católica. En fin, se obligó á los padres á llevar sus hijos á las iglesias, y á responder de sus mugeres; y en todo esto no se espermentó en ninguna parte un grado de resistencia que pudiese dar cuidado. La Rochela y Montalban, que antes habian sido los baluartes del error, no manifestaron mayor indocilidad que los demás pueblos.

Así las cosas, publicóse al fin el edicto de revocacion á 22 de octubre de 1685. En él se abolia todo lo que se habia hecho en el reino á favor de la religion que llamaban reformada; se mandaba la demolicion de todos los templos que tenian sus secuaces; se prohibia espresamente á estos juntarse en ningun parage público ni en casa particular, para practicar sus observancias; y en cuanto á los ministros que no quisiesen abjurar, se les previene absolutamente salir del reino en el término de quince dias, contados desde la publicacion del edicto. Pero al mismo tiempo que eran espatriados los seductores, se prohibia á la muchedumbre seducida que los siguiese, esto es, que tomase el partido de la desercion,

y se llevase fuera de Francia sus bienes y efectos, pena de galeras para los hombres y de confiscación, así en sus personas como en sus bienes, para las mugeres. En el mismo año se espidieron dos nuevos decretos, en 25 de octubre y en 5 de noviembre, para prohibir el ejercicio del calvinismo en los navíos, é impedir que los marineros favoreciesen la evasión de los que le profesaban. Sin embargo, no puede dudarse que la avaricia de los guardas, que saben aprovecharse de tales circunstancias, proporcionó la evasión de muchos millares de individuos, hombres y mugeres, los cuales se refugiaron principalmente en Inglaterra, Holanda y Prusia. Pero ni la multitud ni la opulencia de los fugitivos fueron tan considerables como lo han querido persuadir algunos escritores, en el fondo menos celosos del bien de la patria que malévolos, ó á lo menos indiferentes con respecto á la Religión.

Solo de los escritores calvinistas tomaremos aquí el número de los calvinistas refugiados (1). Basnage, supone que este número ascendió á trescientos ó cuatrocientos mil: La-Martiniere á trescientos mil solamente; y Larréy á doscientos mil. Benoit, contemporáneo de la emigración, dice generalmente al principio, que pasó de doscientos mil; pero tratando luego por menor el asunto, y señalando á cada lugar de refugio su parte de refugiados, á escepcion de algunos puntos fáciles de fijar por los demas, y que por otra parte se ha hecho respecto de ellos una detenida comprobación, no puede llegar ni aun á su total de doscientos mil. Ya puede verse como la exageración se ha ido aumentando con el tiempo, ó lo que es lo mismo, como se disminuye al paso que nos vamos acercando á su origen: cuatrocientos mil segun Basnage: trescientos

(1) Basn. *Unidad de la Iglés.* p. 120; La-Martin. *Hist. de Luis XIV.* t. 63, p. 327; Larr. *Hist. de Inglát.* t. 4, p. 664; Ben. *Hist. del edict. de Nant.* t. 3, part. 3, p. 1013.

mil segun la cuenta de La-Martiniere: doscientos mil segun Benoit, su predecesor y contemporáneo de los fugitivos. Tenemos, pues, ya reducido el número á la mitad, y esto disimulando á Benoit las frecuentes contradicciones en que incurrió. En cuanto á las omisiones de éste autor, que hemos comprobado con el mayor cuidado, la comprobación del artículo de Berlin en particular se halla exactamente en la Historia de los refugiados franceses de Brandemburgo. No se puede decir que el calvinista Ancillon, autor de esta obra, el cual escribía inmediatamente despues de los varios establecimientos de los fugitivos en aquel electorado, ignoró su número, ó le disminuyó. Pues bien: este autor dice en términos espresos que la colonia francesa de Berlin, *la más considerable de todas*, era de dos mil almas de comunión: lo que al respecto de cincopersonas por familia, y entre ellas tres de comunión, produce la suma de tres mil trescientas á tres mil cuatrocientas personas. Añadido este número al de los refugiados de los demas lugares de Brandemburgo, solo resulta, segun el mismo Ancillon, un total de nueve mil seiscientas personas con corta diferencia. Admitamos, sin embargo, las Memorias publicadas sobre este punto en el reinado del célebre Federico, por una pluma cuyo colorido no es fácil desobnoecer ni disimular su propension á fingir; siempre tendremos que la totalidad no pasará de veinte mil; y aun haciendo iguales concesiones respecto á los demas países de refugio, nos quedará siempre una diferencia de mas de la mitad entre la suma verdadera del número de los transfugas, y la de doscientos mil que suponen los religionarios contemporáneos. Ya ha podido conocerse, ó á lo menos presumirse la exactitud del estado que publicó el duque de Borgoña, segun el cual, el número de los hugonotes desertores no pasa de sesenta y siete á sesenta y ocho mil personas de ambos sexos y de todas edades.

Este príncipe, dotado de un talento sobre-

saliente, de gran prudencia y de un candor nada comun, es sin duda mas fidedigno en un hecho que podia él profundizar mejor que el historiador poeta y romancero que asegura haber llegado á ochocientos mil: exageración que dista todavía mucho del delirio anti-católico, segun el cual llegaron á muchos millones, esto es, á una cantidad mayor que la de todos los religionarios que habia en Francia antes de la emigración, pues ellos mismos contaban habia solo un millón de ellos, cuando invocando la protección de Isabel, reina de Inglaterra, y ofreciéndola sus brazos contra su misma patria, la decian por medio de su diputado Mr. de San Germán, *que favoreceria á un millon de personas de todas clases, cuyos servicios quizá no le serian inútiles* (1). Desde esta época hasta el año 1680, que solo precedió cinco años á su fuga, no se habia aumentado su número, pues quejándose de la decadencia que iban sufriendo sus monstruosos privilegios, no contaban todavía mas de un millon de almas privadas de estas concesiones (2). Por consiguiente, no es meramente probable, sino cierto que el número de sesenta mil con corta diferencia es el mas verdadero. ¿Y qué vaeo pudo causar este número en un reino de veinte y cuatro millones de almas? Pero dicen que fué mucho mayor el perjuicio que esperimentó el comercio y la industria: con cuyo motivo se hacen tambien unas exageraciones visiblemente absurdas. Solo presentaré un hecho por donde podrá juzgarse de los demas. Alegando la relacion del intendente de Tours, se sostuvo que antes de la revocación del edicto de Nantes habia en aquella ciudad ocho mil telares de seda y sesenta mil operarios, incluso las personas ocupadas en el devanado, y que despues de la revocación no quedaron mas de mil doscientos telares, y

cuatro mil operarios. No es menester profundizar mucho esta parte de la relacion para conocer cuánto dista de la verdad. Suponiendo, contra toda verosimilitud y contra toda verdad, que los religionarios desertores de todo el reino llegasen á tres millones, no hubieran formado mas que la octava parte de los franceses, cuyo total ascendia á veinte y cuatro millones. Es, pues, necesario carécer de rectitud ó de juicio para reducir el comercio del reino, en la proporción de cuatro á sesenta, ó de cuatro mil operarios á sesenta mil. Otra falsedad y contradicción palpable en esa misma relacion. Dicese en ella que la tarifa de Tours, antes de la revocación, ascendia cada año á diez millones de libras de seda, y que en esta manufactura se empleaban setecientos molinos, y cuarenta mil personas en el devanado. No háy cosa mas facil que echar por tierra la ficción de esta enorme cantidad de seda, que reducida á fardos ordinarios hubiera formado sesenta y dos mil quinientos. Ahora bien: todas las sedas que se trabajaban en el reino habian de pasar precisamente por la aduana de Lyon (1); y la cuenta de las sedas que en un año comun llegaban entonces á esta aduana, solo ascendia á tres mil fardos. Por consiguiente, aun cuando todo lo que entrare en el reino hubiera sido para Tours, qué diferencia no habria entre este total de tres mil, y la cantidad que se supone de sesenta y dos mil quinientos? En cuanto á los setecientos molinos, y las cuarenta mil personas empleadas en el devanado, si hubo un intendente que lo dijese, solo sirve esto para convencerle, como á otros muchos, de una ignorancia vergonzosa: porque para trabajar los diez millones de libras de seda, aun deduciendo la tercera parte para la cadena, y que llegaba ya manufacturada, en lugar de los setecientos molinos, se habrian necesitado, segun el cálculo de los artistas mas exactos, dos mil y sete-

(1) Acta de la asamb. de Chatelleraut, año 1597.

(2) Hist. del edicto de Nant. t. 4, part. 3, l. 16, p. 414.

(1) Mem. de los Comenc. de Lyon, p. 102.

cientos ó dos mil y ochocientos; y en lugar de los cuarenta mil devanadores ó devanadoras, antes del uso de los tornos de Lyon, que todavía no se habían inventado, hubieran sido necesarias mas de sesenta y seis mil, sin contar ocho mil mugeres ó niños empleados en disponer la trama.

Júzguesé el caso que debe hacerse de estas Relaciones ó Memorias de unos empleados públicos cuyos errores no era fácil descubrir sin esponerse á tener muchos disgustos, pues aun hay cuatro ó cinco del mismo valor que esta. ¿Qué cosa hay mas extravagante que atribuir de un modo esclusivo el talento del comercio y de las artes á los sectarios de Calvino, feroces destructores desde su origen, y mucho mas á propósito para destrozarnos nuestros vasos y ornamentos sagrados que para preparar las materias que se empleaban en ellos? Pero ¿se ignora, ó se pretende que se ignore, el estado en que antes de la revocacion del edicto de Nantes se hallaban los talleres y las manufacturas francesas? Se creian tan poco necesarios en aquel reino los artifices calvinistas, que casi generalmente eran escluidos de todas las fábricas y talleres por autoridad pública. Un decreto del Consejo, con fecha de 24 de abril de 1667, redujo su número en el Languedoc á la tercera parte de los demas artistas. Pasando mas adelante el parlamento de Normandía, fijó su número en el año 1667 á uno solo por quince católicos. En la capital del reino se les prohibió que en cuanto á la mercería hubiese mas de veinte entre trescientos, y había gremios de artes y oficios en que absolutamente no eran admitidos. Por ejemplo, los fabricantes de Amiens, Dijón y Autun, no recibían en sus fábricas á ninguno de ellos. En cada provincia eran escluidos generalmente de las nuevas manufacturas. Luego podían pasarse sin ellos. Luego no tenían ellos solos el talento de las artes y oficios, y ni aun podían ser muchos los que le tuviesen. Luego con su desercion ni proporcionaron grandes ventajas

á la industria estrangera ni causaron grandes perjuicios á la de la patria. En realidad, ¿qué valor y qué consistencia tenia en Francia la industria por los años de 1685? Las mejores fábricas francesas acababan entonces de formarse. El comercio, que apenas habia salido de las manos de su creador Colbert, no habia tenido todavía tiempo para pasar á las que hubieran podido llevarle á los rivales de la Francia; pero ¿qué les hubieran llevado, sino lo que ya tenían y que lo habían tenido antes que los franceses, pues que estos lo habían aprendido de ellos? El francés perfecciona, añade, embellece; pero inventa poco. En efecto, los tapices de Beauvais y aun los de los Gobelinos, se hicieron á imitacion de los de Flandes ó Inglaterra, aunque despues llegaron á aventajarlos: los hermosos paños de Holanda, Inglaterra y España, sirvieron de modelo á los de Luviers, Abeville y Sedan (1). Rouen tomó de Flandes la fabricacion de los brocateles de lana, y Amiens la de los camelotes de pelo. Las fábricas de medias pasaron de Inglaterra á Francia, el primer secreto de la escarlata pasó de Holanda al mismo reino, la quincallería de Alemania. Los batanes, las máquinas de tundir, las prensas, la calandria de lustrar, la preparacion de los paños y de las telas, todo fué á Francia de los países á donde se pretende los llevaron los espatriados franceses. El solo nombre de una infinidad de fabricaciones anuncia que los franceses las deben al estrangero. Paños londrinos, sargas de Lóndres y de Ascot, damascos y terciopelos de Génova, tafetanes de Inglaterra, de Italia, de Florencia, gró de Nápoles, rasos de Turin, puntos, gasas y espejos de Venecia; todos estos artículos de comercio atestiguan todavía su origen con su denominacion. Si perfeccionados algunos objetos por los franceses, volvieron á pasar á su suelo nativo,

(1) *Reglam. de los paños de Sedan en la Ced. de 20 de agosto de 1681, art. 8.*

y se menoscabaron entre ellos, sin recurrir á la emigracion de los religionarios ¿cuántas causas mas sensibles y comunmente mas activas pueden señalarse á esta revolucion? Tales fueron la inestabilidad de la moda, móvil imperioso principalmente de los franceses; los celos del comercio que no obran en los franceses solos; la avaricia del fabricante que desacreditó las mercancías alterando su calidad; la miseria local de los tiempos que destruyó el equilibrio de la concurrencia; el gravámen de los impuestos con que se desalentó la industria; la duración ruinosa de las guerras, con la cual escasearon las primeras materias y se entorpeció la exportacion; las miticias forzadas; los ejercicios inumerables de Luis XIV, y las muchas batallas sangrientas en que murieron tantos trabajadores, ó en que por lo menos se ocuparon tantos brazos que hacian suma falta en los talleres. En cuanto á la emigracion, tuvo tal poblacion influjo en la riqueza y en la poblacion del reino, que dos años despues de esta fuga bien vez de experimentar disminucion las rentas del Estado, se aumentaron por el arrendamiento de 1687; y el aumento del impuesto, si es que puede dársele este nombre, no pasó de un ochavo por persona. Además, para ver si se empobreció el reino con la salida de los religionarios, no hay mas que dar una ojeada á las riquezas de la capital y de las principales ciudades, riquezas verdaderamente inmensas aunque mal repartidas. No se diga, pues, que con los calvinistas fugitivos huyeron de Francia la riqueza y la prosperidad, y que la revocacion del edicto de Nantes agotó su verdadero manantial. No, el príncipe que le revocó, no se dejó llevar de una devocion mal entendida, sino que procedió con mucha prudencia y religion.

No obstante, olvidémonos por un momento de lo que concierne á la política, la cual no es para nosotros mas que un objeto accesorio. A lo menos no quebrantó el monarca las leyes de la equidad y de la rigida justicia. Es ver-

dad que los sectarios habían erigido las concesiones forzadas de sus predecesores, y aun las contravenciones á estos reglamentos, en leyes irrevocables y en obligaciones sagradas, que no podían derogarse (decían ellos) sin cometer un delito. Pero Grocio tan versado en el derecho de gentes como poco sospechoso de abundar en el sentido de los católicos, conoció perfectamente la ilusion de estas preocupaciones. « Los que toman el nombre de reformados, dice (1), tengan presente que estos edictos no son tratados de alianza, sino puras declaraciones de los reyes, los cuales las dieron atendiendo al bien público, y podrán revocarlas si el bien público lo pide. » Así estableció este hábil publicista en pocas palabras el principio fundamental en esta materia. Cuando los monarcas franceses concedieron á sus vasallos heredes y facciosos lo que no estaban en disposicion de negarles, no trataban (circunstancia á que debe atenderse principalmente) con principes ó con Estados estrangeros; sino con unos vasallos á quienes la sola rebelion autorizaba para arrogarse esta especie de igualdad con sus soberanos.

Traigamos á la memoria el modo con que se estableció en Francia el calvinismo, y los vanos esfuerzos que se hicieron hasta el reinado de Luis el Grande, ya para sofocarle desde su origen, ya para desterrarle despues. Se sostuvo la heregia á pesar de sus pérdidas, y los católicos cesaron de vencer por no consumir la ruina del reino. Tal fué la única sancion de los edictos de tolerancia ó de pacificacion, pedidos por Carlos IX, por Enrique III y por el mismo Enrique IV, á quien dos facciosos sectarios no inquietaron menos que á sus predecesores, ni le amaron sino mientras fué su protector. Obligado Luis XIII á tomar las armas en vista de sus sublevaciones interminables, les quitó las plazas de seguridad que tenían y los despojó de su poder; pero por grande

(1) *Rivotian. Apol. discus. p. 12.*
B. del C., tomo XXI.—VIII—HISTORIA ECLESIASTICA.—Tomo VI.